



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: LINA MARCELA DÍAZ JUYO.

DEMANDADO: RUDY RAFAEL LORA BERBEL.

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2007-00019-00.

Con oficio recibido vía correo electrónico de 15 de septiembre de 2020 el demandado LORA BERBEL autoriza la entrega de títulos judiciales por 3 meses o los que se requiera de los que reposen en este despacho a nombre de la fallecida LINA MARCELA DÍAZ JUYO a la señora a la señora LESVIA ANTONIA JUYO OÑATE C. C. 49.731.543 quien tiene el cuidado del menor alimentario ABEL RAFAEL LORA DÍAZ, y anexa las correspondientes fotocopias simples de los documentos de identidad de cada uno.

Estudiada la anterior solicitud, se tiene que es procedente, en consecuencia se ORDENA entregar a la autorizada el título judicial 424030000652344 por \$401.639,39 consignado el 28-08-2020, y los siguientes según lo manifestado por el memorialista.

Cúmplase

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca302f43af32112908cb50257b373d3f27e8402897b1e51054856269c5168b25

Documento generado en 16/09/2020 07:59:55 p.m.